



## Registro en el IESS de Contratos a Jornada Parcial

Nos permitimos comunicarles que, mediante Resolución número C.D. 575, emitida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el 9 de agosto de 2018, y publicada en el Registro Oficial No. 350 del 18 de octubre del presente año, se reformó el **“Reglamento de aseguramiento, recaudación y gestión de cartera”, respecto del proceso de afiliación de trabajadores a jornada parcial**. A continuación, nos permitimos resumir los aspectos más importantes de esta normativa:

Regulación de trabajadores bajo modalidades contractuales de trabajo a Jornada:

Parcial    Discontinua Parcial    Permanente a jornada Completa



Afiliación obligatoria desde el primer día de trabajo

Obligaciones del empleador	Características
Registro de aviso de entrada	<p>Debe realizarse <b>a partir de la publicación</b> de Acuerdos Ministeriales reguladores de la Jornada Parcial, con constancia de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El valor del sueldo que le correspondiere si trabajase a jornada completa, igual o mayor al salario básico unificado sectorial.</li> <li>2. <b>Cantidad de días efectivamente trabajados.</b></li> <li>3. Valor del sueldo real que cumplirá con el recargo establecido por el Ministerio del Trabajo para cada modalidad.</li> <li>4. Relación laboral si no existiere registro en Ministerio del Trabajo.</li> <li>5. Código Sectorial.</li> </ol>
Registro de Novedades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con clave del IESS: aviso de entrada y aviso de salida.</li> <li>• <b>Dentro del mismo mes, las novedades de afectación mensual correspondientes a la actualización de días e ingresos adicionales.</b></li> </ul>
Generación mensual de planillas	<p>Cada mes el IESS generará planillas considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proporcionalidad entre remuneración y días registrados en la última novedad.</b></li> <li>• Cálculo del aporte en base al porcentaje de la tabla que se emitirá para tal efecto.</li> </ul>
Aviso de Salida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe registrarse por el empleador, su vigencia a partir de fecha determinada en el registro del Sistema Informático del IESS.</li> <li>• Para salida y reingreso en el mismo mes, se genera una planilla de aportes hasta la salida y otra planilla desde la entrada.</li> </ul>
Finiquito en el Ministerio del Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El IESS recibirá del Ministerio del Trabajo información del acta o constancia de finiquito del contrato en las modalidades a jornada parcial, a través de los mecanismos digitales correspondientes.</li> </ul>

<b>Cobertura</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los trabajadores accederán a prestaciones determinadas por la Ley de Seguridad Social, considerando aportes y requisitos de Seguros Especializados.</li></ul>
<b>Simultaneidad de afiliación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>No se admite entre seguros: General, Social Campesino, Voluntario y del Trabajo No Remunerado del Hogar.</b></li><li>• Si ocurriese, el IESS automáticamente se registrará el aviso de salida de los seguros.</li></ul>

Si tuvieran alguna inquietud al respecto, por favor no dude en comunicarse con nosotros, siempre es un gusto el poder asistirles.

**ETL GLOBAL****Quito**

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador  
Edificio Tapia, 8vo piso.

Telf.: (593-2)3331946 - 3332371

[www.etl.com.ec](http://www.etl.com.ec)

**Guayaquil**

Av. Luis Orrantía y Nahin Isaías, esquina  
Edificio San Pedro oficina No. 33, tercer piso

Telf.: (593-2)3331946 - 3332371